



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Wilson Mario Taborda Gaviria
Demandado	Sydelta S.A.S E.S.P
Radicado	05001310501820180050100
Auto de sustanciación N.º	157
Decisión/Temas	No accede aplazamiento audiencia.

NO SE ACCEDE AL APLAZAMIENTO de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P del T y la S.S, fijadas para el próximo 08 de abril de 2022 a las 9:00 A.M; el cual fue solicitado en memorial presentado a este Despacho vía correo electrónico el día de ayer, por las siguientes razones:

1. Las audiencias relacionadas se encontraban fijadas para llevarse a cabo el 03 de marzo de la presente anualidad, y no se celebraron por solicitud del apoderado de la parte demandada, la cual fue presentada el 24 de febrero de 2022, aduciendo que el representante legal Carlos Ernesto Toro Posada falleció el 24 de enero de 2022 y que para esa fecha aún no se había nombrado ningún representante legal; lo que implica que este Despacho ya accedió en una oportunidad al aplazamiento de la diligencia por la misma razón.
2. De un análisis del certificado de existencia y representación legal aportado con la solicitud del día de ayer, puede evidenciarse que a la fecha la sociedad demandada cuenta con dos representantes legales suplentes, quienes son: MARIA ISABEL APONTE identificada con cédula de ciudadanía 1.053.766.119 y RENE ALBISSER VILLEGAS identificado con cédula de ciudadanía 98.553.798.
3. La página 9 del certificado aducido prescribe lo siguiente:

“La sociedad tendrá dos suplentes del gerente que podrán actuar independientemente y reemplazarán al principal con las mismas atribuciones únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquél esté impedido”.

4. De todo lo anterior, se concluye que los representantes legales suplentes se



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

encuentran debidamente autorizados para asistir y representar a la sociedad demandada a la diligencia, sin impedimento alguno. Por lo cual, se reitera la negativa al aplazamiento solicitado.

Se recuerda a las partes y a los apoderados las instrucciones dadas en auto del 03 de agosto de 2021 sobre el reporte de novedades y condiciones de asistencia a la audiencia.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

wilsonmario29@hotmail.com
f.leano@sydelta.com
victor.mercado.acosta@gmail.com
icru1109@hotmail.com
restrepouribeasesores@gmail.com
sydeltasas@gmail.com
amejia@puyoabogados.com
andresmeag@gmail.com

L.O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 050 del
07/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Ramo Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10cf4c61466995e623e5bc0fa47ec7b21320ed32c3f4185e7b37b9f40c0471d8

Documento generado en 06/04/2022 04:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia